



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.020.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2020 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).
- David Borrallo Tapia, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal del Partido Popular (PP).

Secretario-Interventor:

- José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día cinco de marzo de dos mil veinte, a las nueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor del Ayuntamiento**.

Antes de comenzar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el **Sr. Presidente** da la bienvenida al concejal de la Corporación **David Borrallo Tapia** quien, en representación del Grupo Municipal del PSOE-A, pasa a formar parte de este órgano municipal en el día de hoy, sustituyendo a quien lo ha sido con anterioridad **Juana Baena Alcántara**, la cual ha renunciado recientemente a su condición de concejala del Ayuntamiento.



Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. **Presidente** pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

2.1. El Diputado Provincial Delegado de Cohesión Territorial remite comunicación de la Resolución del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, dictada el día 14 de febrero del presente año, en virtud de la cual se modifican las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia para financiar los gastos de materiales de los proyectos de obra y servicios afectados al PFEA de 2019, como consecuencia del abono extraordinario realizado por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2020. En lo que respecta al Ayuntamiento de Doña Mencía, el detalle es el siguiente:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2019		ANUALIDAD 2020
		DIPUTACIÓN	J. ANDALUCÍA	J. ANDALUCÍA
<i>Ordenación del espacio público de la Estacá y sus accesos</i>	32.389,53 €	8.097,38 €	14.575,29 €	9.716,86 € (1)
<i>Intervención en la calle Bendición</i>	105.105,49 €	26.276,37 €	47.297,47 €	31.531,65 € (2)
<i>Intervención en el Cementerio Municipal "Santa Catalina" (Segunda fase)</i>	41.106,09 €	10.276,52 €	18.497,74 €	12.331,83 € (3)
TOTAL	178.601,11 €	44.650,27 €	80.370,50 €	53.580,34 € incluyendo (1)+(2)+(3)

(1) Incluye en concepto de reajuste 595,35 €.

(2) Incluye en concepto de reajuste 1.931,94 €.

(3) Incluye en concepto de reajuste 755,57 €.

2.2. El Director General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, se refiere a la Orden del Consejero, de 7 de febrero de 2020, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de determinados tramos de la línea que delimita los términos municipales de

Código seguro de verificación (CSV):



ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C

ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

Baena y Zuheros, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, del día 24 de febrero del año en curso.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.1. LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de las solicitudes vigencia de licencia y de concesión de licencias de obra que seguidamente se detallan adoptando, previo conocimiento del dictamen emitido por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, los acuerdos que se indican:

3.1.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 111/2008 (GEX 704-2020).
SOLICITANTE:	MENCÍA CONFORT S.L.
DOMICILIO:	Calle Granada, 2. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Construcción de 4 viviendas pareadas unifamiliares, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Juan José Capote Jurado.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Plan Parcial PP3 "Buenavista". Parcelas 26, 27, 28 y 29.
ACUERDO:	Habida cuenta de que no se ha acordado su caducidad, <u>declarar vigente, respecto de las parcelas 26, 28 y 29, la licencia concedida por este mismo órgano municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.</u>
OBSERVACIONES:	Habrà de presentarse documentación con el estado actual de la edificación y proyecto actualizado a la normativa en vigor, Código Técnico y comunicación de la dirección de obra.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Código seguro de verificación (CSV):



ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C

ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

3.1.2. EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 136/2019 (GEX 2430-2019).
SOLICITANTE:	JOSE TIENDA LUNA.
DOMICILIO:	Calle Antonio Machado, 19. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Legalización y proyecto para la ampliación de garaje y construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, conforme al proyecto básico redactado por los arquitectos Miguel Fernández de Molina Lovera y Pedro Jesús Vallejo García.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Oreja de la Mula, 1. Doña Mencía.
REFERENCIA CATASTRAL:	0674906UG8507S0001OU.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano consolidado con planeamiento de desarrollo aprobado.
TIPOLOGÍA:	Vivienda unifamiliar aislada.
ACUERDO:	Concesión de la legalización y licencia que se solicitan.
OBSERVACIONES:	Previamente al inicio de los trabajos, se deberá presentar proyecto de ejecución, visado por el colegio profesional correspondiente, así como comunicación del director de ejecución de la obra.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.1.3. EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 154/2019 (GEX 2707/2019).
SOLICITANTE:	CONSOLACION LUQUE CUBERO.
DOMICILIO:	Calle Las Moreas, 1. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Reparación de cubierta y terraza por humedades conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto José Antonio Molina Figueroa y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C

ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Federico García Lorca, 32. Doña Mencía.
REFERENCIA CATASTRAL:	0173517UG8507S0001IU.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Casco antiguo.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.2.1. COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE EUGENIO CAMPOS MONTES, A FAVOR DE LAURA FERNÁNDEZ MUÑOZ, PARA UNA ACTIVIDAD DESTINADA A BAR SIN COCINA, SIN MÚSICA, CON DEGUSTACIÓN Y VENTA AL PÚBLICO DE ULTRAMARINOS SITA EN PASAJE VILLAGRE, S/N DE DOÑA MENCÍA.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
EUGENIO CAMPOS MONTES		80.135.774W
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
C/ Obispo Cubero, 1.		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.
LAURA FERNÁNDEZ MUÑOZ	53.566.393Z
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
C/ El Lagar, 8.	

5

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C



ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
LA BARRICA		
EMPLAZAMIENTO		
Pasaje Villalegre, 2		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
40	32	0274435UG8507S0031GT

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más a la nueva titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.2. COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE DAVID JIMÉNEZ LAMA, A FAVOR DE JUAN JOSÉ URBANO CUBERO, PARA UNA ACTIVIDAD DE BAR CAFETERÍA SITA EN LA PLAZA ANDALUCÍA NÚMERO 11 BAJO DE DOÑA MENCIA.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
DAVID JIMÉNEZ LAMA		26.966.809E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza de Andalucía, 11 2º		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.

6

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C



ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

JUAN JOSÉ URBANO CUBERO		26.970.746A
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
C/ Baena, 29.		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
BAR CAFETERÍA LAMA		
EMPLAZAMIENTO		
Plaza Andalucía, 11 Bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
90	52	0274437UG8507S0001U

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACION SOBRE GASTOS.

4.1.- La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

CLECE S.A.	
Factura número 04129000000120F	47.858,92 €

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ S.L.	
Factura número 61	1.467,07 €

RAÚL MOHEDANO MARTÍNEZ	
Factura número 2001002567	3.388,00 €

7

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C



ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

4.2.- Quienes asisten a la sesión tienen conocimiento de las propuestas que han presentado las empresas consultadas en relación con el suministro para 2.020 de material de papelería con destino a las oficinas municipales, ofertas comprensivas del detalle contenido en las peticiones de ofertas.

Examinadas las proposiciones la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus integrantes, acuerda adjudicar la totalidad del suministro del material de oficina a la entidad RECUTÓN, por la cuantía de 1.165,52 euros, más IVA.

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Francisco Manuel Cámara Luna, vecino de Doña Mencía con domicilio en la calle La Paz número 32, como integrante del Club Deportivo Turaniana y bajo la marca solidaria "*Mójate por la vida*", se refiere a los retos deportivos solidarios que se han venido desarrollando en años anteriores en colaboración con la Fundación CRIS del Hospital de la Paz, habiéndose conseguido los objetivos marcados tanto en la difusión de la Fundación y de la investigación de Terapias Avanzadas de Hematología en Cáncer Infantil de la octava planta, siendo hoy por hoy esa planta toda una realidad. Cerrada esta etapa, informa de que para el presente año la colaboración se realizará con el Hospital Público Nacional de Parapléjicos de Toledo, en la investigación sobre la ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica), bajo el proyecto de *investigación "El potencial de la leptina como tratamiento para la ELA"*, para colaborar con el cual se proponen nadar 35 kilómetros de una sola vez, lo que se concretará en cruzar y volver nadando el denominado "*Lago de Andalucía*", el pantano de Iznájar, el día 27 de junio de 2020.

A su escrito adjunta el correspondiente proyecto en el que de forma pormenorizada se detalla la actividad que se pretende llevar a cabo.

Como colaboración municipal para tal iniciativa, solicita:

1º Establecimiento de algún punto de venta de merchandising tal como se refleja en el proyecto y que estará disponible durante todo el 2020, en el que se podrá ver también un video explicando la enfermedad, la investigación que se va a llevar a cabo y el proyecto, dando de esta forma difusión y concienciando sobre la necesidad de colaborar con el merchandising.

2º Ayuda en la difusión del proyecto y la investigación, participando activamente en redes, medios locales, y con todo lo que esté al alcance de la institución municipal, con lo que se potenciará la difusión y los impactos de la marca solidaria "*Mójate por la vida*".

3º Colaboración económica del Ayuntamiento al proyecto y la Fundación del Hospital, formando parte activa del crowdfunding que busca recaudar los fondos para que la investigación salga adelante.

4º Apoyo económico para cubrir los gastos de proyecto siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C



ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020

CONCEPTO	CANTIDAD
Alojamiento de nadadores, equipo médico, fisioterapeutas, organización, seguridad, etcétera	3.000 euros
Gastos cartelería, photocall, rolap, arco de meta, etcétera	1.500 euros
Seguros, alimentos para nadadores y pequeños gastos	500 euros

La Junta de Gobierno Local, después de un cambio de impresiones entre sus integrantes en el que se valora muy positivamente la actividad a que se refiere el proyecto, acuerda que se comunique al interesado lo siguiente:

- Sobre las peticiones primera y segunda, que ya se ha establecido en el Centro Guadalinfo el punto de venta solicitado para el merchandising y difusión del video citado, así como también se está llevando a cabo la difusión del proyecto e investigación a través de los cauces de que dispone el Ayuntamiento.

- Por lo que se refiere a lo interesado en los apartados tercero y cuarto, ambos relativos a aportación de ayuda económica por el Ayuntamiento, que en este momento no existe consignación presupuestaria para ello no obstante lo cual, en la confección del Presupuesto Municipal para 2020, se tendrá en cuenta lo solicitado y se hará el máximo esfuerzo para dotar el crédito suficiente con el que contribuir a la iniciativa y proyecto presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día de su inicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Doña Mencía a once de marzo de dos mil veinte.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

ABA6 EDE6 92F9 E32A 114C



ABA6EDE692F9E32A114C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 17/3/2020